



Reglamento de convivencia escolar

Las normas de convivencia, representan una parte fundamental para promover la formación de ciudadanos autónomos, responsables y comprometidos; los cuales, son cimiento de una sociedad equitativa, participativa y democrática. Por esta razón, el presente reglamento busca asegurar una educación con base en una relación de tolerancia y respeto, como parte complementaria a nuestra labor académica y formativa. Así mismo, reconocemos el eje fundamental que como padres de familia representan en este proceso; por lo cual, su apoyo en el cumplimiento de esta normativa es esencial para el logro de sus objetivos.

Cabe mencionar, que se establece como prioridad que los integrantes de la comunidad escolar logren hacerse responsables de sus conductas; por ello, la normativa establece un procedimiento, para que en caso de incurrir en el incumplimiento de una norma, los involucrados tengan la oportunidad de ser escuchados, de reparar su falta y de fortalecer los vínculos dañados, manteniendo una convivencia armónica. Del mismo modo, el presente ordenamiento está fundamentado en la normativa de la Secretaría de Educación Pública del estado de Jalisco para las escuelas de educación básica, publicada en el Periódico Oficial en el 2012, por tanto su observancia es de carácter obligatorio.

Misión

Formar alumnos con un alto nivel académico y humano, capaces de enfrentarse a situaciones cotidianas que demanda nuestra sociedad; compartiendo con los padres la responsabilidad en el desarrollo exitoso de sus hijos.

Visión

Hacer efectiva la educación integral, que compromete a desarrollar y lograr en los alumnos de manera armónica, las distintas esferas de su formación con un sentido de **respeto, responsabilidad y honestidad**, que nos distinga como una Institución de excelencia educativa.

Valores

Respeto, responsabilidad y honestidad.

Derechos de los alumnos

Todo estudiante del colegio tiene derecho a:

- Ser respetado en su persona y en sus cosas por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Obtener una educación que contribuya a su desarrollo integral, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.
- Recibir clases diariamente de acuerdo al calendario oficial del ciclo escolar, en caso de suspensión programada fuera del calendario, se hará del conocimiento previo a alumnos.



- Conocer anticipadamente los temas de las asignaturas que conforman la currícula y los criterios de evaluación.
- Ser evaluado en su aprendizaje conforme a lo dispuesto en los acuerdos con los profesores.
- Ser evaluado de forma periódica y recibir retroalimentación con el conocimiento de los avances o dificultades presentadas.
- Recibir orientación por parte del personal para aprender a solucionar los conflictos sin uso de la violencia.
- Ser escuchado, cuando se le señale el incumplimiento de una regla.
- Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- Ser notificado de sus calificaciones de manera oportuna.
- Recibir la credencial que lo acredita como alumno(a) oficialmente inscrito en esta Institución.
- Participar y representar a la Institución en cualquier evento que la proyecte positivamente.
- Solicitar a docentes, personal DAI o autoridad escolar, de forma respetuosa, orientación educativa para resolver sus problemas académicos, personales, emocionales y/o sociales.
- Participar en actividades o eventos académicos, cívicos, deportivos o recreativos realizados por la institución dentro y fuera de ella.

Responsabilidades del alumno

El estudiante es responsable de:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Tratar respetuosamente a todos los profesores, personal no docente y compañeros.
- Respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de convivencia, participando y colaborando en la mejora del ambiente escolar.
- Asistir a clase y eventos escolares con puntualidad.
- Cumplir con el uniforme completo decidido por la titularidad de la institución.
- Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo, y viceversa.
- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- La anotación de tareas o trabajos pendientes, para una oportuna retroalimentación.
- Cuidar y hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones del colegio.



- Justificar de forma adecuada y documentalmente, ante la coordinación correspondiente las faltas de asistencia y de puntualidad.
- Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene.
- Utilizar el equipamiento informático, software y comunicaciones del centro, incluido Internet, para fines estrictamente educativos.
- No portar teléfonos celulares por ningún motivo, si los alumnos requieren comunicarse con sus familiares se les permitirá hacerlos en los teléfonos de la institución.
- Mantener aulas e instalaciones limpias y cuidar que se deposite la basura en los contenedores correspondientes.
- Participar en los simulacros de forma ordenada y responsable.

Derechos de padres y tutores

Todo padre de familia o tutor tiene derecho a:

- Ser respetado, recibiendo un trato adecuado por la comunidad educativa.
- Recibir información acerca del proceso socio-educativo de sus hijos.
- Ser recibido por los docentes, tutores, personal DAI y demás responsables de la educación de sus hijos, en los horarios establecidos para ello y previa solicitud de cita.
- Participar en los aspectos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en la institución.
- Ser notificado de las medidas educativas formadoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos.
- Ser atendido por personal institucional en los horarios establecidos para ello, obteniendo información clara de los procesos.
- Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social.

Responsabilidades de padres o tutores

Todo padre de familia o tutor es responsable de:

- Fomentar principalmente los valores de respeto, responsabilidad y compromiso en sus hijos, para la obtención de los mejores rendimientos académico y un óptimo desarrollo socio-emocional.
- Respetar a todos los miembros de la escuela; docentes, DAI, personal directivo, personal administrativo y de intendencia, y alumnos de la escuela.
- Colaborar en el cumplimiento de sus hijos en la elaboración de tareas y trabajos solicitados para una mejor retroalimentación y reforzamiento de los conocimientos y habilidades adquiridas.
- Verificar el cumplimiento de material para las actividades escolares por parte de su hijo.



- Propiciar el cumplimiento del valor de la puntualidad como principio fundamental en la formación integral de los estudiantes.
- Recoger al estudiante en los horarios establecidos para su salida.
- Adoptar las estrategias necesarias, o solicitar el apoyo correspondiente, en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas en que se encuentren matriculados y asistan regularmente a las clases.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro pueda establecer con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por la institución, en especial las derivadas del presente Reglamento, así como las orientaciones e indicaciones del profesorado.
- Realizar la reparación de daño causados por sus hijos o tutorados a mobiliario, equipo o instalaciones.
- Informar con anticipación a la coordinación correspondiente (Pre-escolar, Primaria o Secundaria), si por situación excepcional el alumno(a) tiene autorización de salir de la escuela con alguien que no sea el tutor.
- Justificar las inasistencias de los alumnos(as) **por escrito con tres días de anticipación cuando sean faltas programadas**.
- Informar oportunamente a coordinación respectiva en caso de una falta por enfermedad antes de las 9:00 horas, el día que el alumno(a) se ausente. Posteriormente deberá presentar justificante médico (no recetas); es importante señalar que las faltas no se eliminan únicamente se justifican de acuerdo a lo estipulado por la SEP.
- Acudir a las citas requeridas por la institución (personal docente, DAI, Coordinaciones directivo y/o administrativo).
- Devolver firmado cualquier documento que reciba de la Institución (académico y/o administrativo).
- Informar por escrito cualquier problema de salud que impida al alumno(a) desarrollar alguna actividad.
- Apoyar en el programa de **“Patrulla Escolar”**, asistiendo o enviando a quien pueda suplir la guardia que le corresponda (preescolar y primaria).



Horario de clases y asistencia

Art. 1

1. El alumno deberá asistir puntualmente, respetando el horario correspondiente, siendo el ingreso únicamente por la puerta 3, ubicada en la calle Aracely Souza, cerrando con exactitud, incorporándose el alumno con retardo hasta la posterior apertura de entrada, registrándose en la oficina de la coordinación correspondiente.

Sección	Entrada	Reingreso	Salida
Preescolar	7:45 a.m. - 8:00 a.m.	Con toque de timbre	1:50 p.m.
Primaria	7:30 a.m. - 8:00 a.m.	8:15 a.m.	2:50 p.m.
Secundaria	6:45 a.m. - 7:00 a.m.	7:15 a.m.	2:30 p.m.

2. Todo ingreso o salida fuera del horario por situaciones extraordinarias (trámites diversos) o médicas, deberán ser notificadas vía correo electrónico o llamada telefónica a la coordinación correspondiente.
3. Toda inasistencia o aviso de falta por situaciones personales o extraordinarias, deberán ser notificadas oportunamente en la coordinación correspondiente.

Presentación personal y uniforme

Art. 2

1. Los alumnos deberán portar el uniforme oficial completo, de acuerdo a las actividades del día.

Uniforme

Sección	Formal	Deportivo
Preescolar	Niñas: Jumper del colegio azul marino, blusa blanca con logo, suéter gris con botones logotipo, bata escolar, calceta azul marino y calzado negro escolar. Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris cerrado con logotipo, bata escolar, calcetines azul marino y calzado negro escolar. <ul style="list-style-type: none">• En periodo invernal los alumnos podrán portar chamarra sobre el uniforme en colores afines (negro, azul marino, gris).	Niño y niña: Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra), playera blanca con logotipo, calcetas blancas y tenis deportivos blancos (sin luces, llantitas o sonido).
Primaria	Niñas:	Niño y niña: Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra),



	<p>Jumper del colegio azul marino, blusa blanca con logo, suéter gris con logotipo, calceta azul marino y calzado negro escolar.</p> <p>Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris con logotipo, calcetines azul marino y calzado negro escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">En periodo invernal los alumnos podrán portar la chamarra de tiburones o en colores afines al uniforme (negro, azul marino, gris oscuro).	<p>playera blanca con logotipo, calcetas o tines blancos y tenis deportivos blancos (sin luces, llantitas o sonido).</p>
Secundaria	<p>Niñas: Falda azul marino 2 cm arriba de la rodilla, blusa blanca con logo, suéter gris con logotipo, calceta azul marino y calzado negro escolar.</p> <p>Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris con logotipo, calcetines azul marino y calzado negro escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">En periodo invernal los alumnos podrán portar la chamarra de tiburones o en colores afines al uniforme (negro, azul marino, gris oscuro).	<p>Niño y niña: Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra), playera blanca con logotipo, calcetas o tines blancas y tenis deportivos blancos.</p>

2. Todo uniforme deberá estar marcado con nombre, apellido, grado y grupo, para facilitar su identificación, de no ser así se marcarán con plumón indeleble para evitar pérdidas.
3. Los estudiantes se presentarán: aseados, uñas cortas y limpias, peinados, sin gorros (solo en periodo invernal o cachuchas, cabello sin teñir, sin rayitos o decoloración, corte escolar en caso de los varones y cabello recogido en caso de las estudiantes).
4. Las alumnas no podrán utilizar uñas postizas de ningún tipo, tatuajes, maquillaje, esmaltes, collares, aretes largos, anillos u objetos que puedan representar un riesgo.

Alumno que incumpla este requerimiento deberá llevar a cabo las acciones para cumplir lo solicitado (ejemplo despintar uñas, llamar a casa para que traigan uniforme del día, etc.) y/o llevar una notificación a casa para solicitar apoyo de los padres según sea el caso.

En caso de reincidencia se solicitará entrevista con padres.

De la promoción de los alumnos.

Esta se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las normas de control escolar de la Secretaría de Educación Pública (2020-2021).



Convivencia escolar

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo, la tolerancia y el pluralismo. De la misma forma, tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, ser escuchados y solicitar ser apoyados y/o atendidos en resguardo de sus derechos.

Aspectos generales

Las normas de este reglamento son obligatorias para todos los alumnos del colegio, cualquiera que sea su edad.

Esta sección del reglamento interno señala las conductas consideradas como **faltas** para los estudiantes y las consecuencias por su contravención, estas con la finalidad de prever la reiteración de las mismas; cabe señalar que unidas a estas, el colegio lleva acciones de prevención para atender posibles causas.

Se consideran:

Faltas Leves

1. Ingerir alimentos dentro de las aulas o las áreas comunes no permitidas;
2. Ingresar a los salones durante los recesos sin previa autorización de docente;
3. El incumplimiento de tareas o materiales requeridos por el profesor para la clase y actividades escolares;
4. Traer al colegio objetos ajenos a los útiles escolares o vestir prendas que no correspondan al uniforme escolar;
5. Asistir a clases sin la agenda escolar y/o no mostrar comunicaciones a padre o tutor, no traer firmados los documentos enviados por docente o personal escolar.;
6. Hacer uso inadecuado de mobiliario, equipos e instalaciones del colegio;
7. Salir de clases sin previa autorización de docente;
8. Realizar actividades o juegos ajenos a los autorizados por el profesor;
9. Utilizar los equipos y materiales de la escuela para fines diversos a los educativos;
10. Realizar juegos rudos que pongan en riesgo el bienestar físico de los involucrados;
11. Lanzar objetos lastimando a otros;
12. Comercializar cualquier tipo de producto entre el alumnado;
13. Realizar manifestaciones físicas de afecto dentro y en los alrededores de las instalaciones.

Podrán aplicarse a las faltas calificadas como leves las siguientes medidas disciplinarias (una sola o varias de ellas conjuntamente, según se estime adecuado):

- Diálogo con el alumno;
- Diálogo con el grupo;



- Acciones de mediación y/o conciliación;
- Acciones de resarcimiento de daño;
- Hoja reflexiva y/o actividad formativa relacionada con la falta;
- Notificación a padres ;
- Reporte cuando la falta sea **reincidente**.

Faltas graves

1. Dirigirse a otro alumno de forma irrespetuosa;
2. Utilizar lenguaje soez o vulgar, así como señas indecentes dentro de las instalaciones;
3. Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar;
4. Abandonar el plantel sin conocimiento o autorización del docente y autoridades escolares;
5. No asistir o presentarse impuntualmente de manera reiterada a su horario escolar y actividades escolares convocadas por la escuela;
6. Copiar en evaluación;
7. Develar información confidencial o no fidedigna creando conflictos o rumores que afecten a terceros;
8. Ausentarse del aula sin previa autorización del docente;
9. Rayar o pintar materiales, equipos y mobiliario del colegio o del alumnado;
10. Tomar objetos ajenos sin autorización del dueño;
11. Faltar a compromisos establecidos con cualquier autoridad;
12. Captar imágenes y/o sonidos de compañeros o integrantes de la comunidad escolar con cámaras, celulares, devices u otro objeto electrónico y /o subirlas algún medio de comunicación sin el debido consentimiento de estos;
13. Manipular indebidamente programas informáticos al interior del colegio;
14. Utilizar cuentas electrónicas de compañeros sin su autorización, afectando o no a terceras personas.
15. **Portación y uso de celular o móvil** dentro de las instalaciones (el colegio no se hace responsable de la pérdida de ningún tipo de objeto).

Podrán aplicarse a las **faltas graves** las sanciones establecidas para las faltas leves y/o las que se indican a continuación (una sola o varias de ellas conjuntamente, según se estime adecuado):

- Reparación de daño;
- Reporte conductual;
- Entrevista con padres o tutores;
- Acciones y/o trabajos con finalidad formativa relacionados con la falta cometida, con o sin colaboración de padres;
- Suspensión temporal de acuerdo a la falta o **ante la acumulación de tres reportes**;
- Firma de carta compromiso de alumno o padres;
- Revisión y evaluación de Comité de Disciplina ante **reincidencia**.



- En el caso de retiro de celular, se entregará 24 horas después a padres con llenado de formato conductual.

Faltas muy graves

1. Agresiones verbales o físicas a compañeros, docentes o personal de la institución;
2. Proferir ofensas a la institución y/o cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier medio de comunicación, cuando este sea comprobable (documentos, redes sociales, internet etc.);
3. Enviar, publicar, solicitar y/o intercambiar mediante móviles o cualquier medio electrónico ,fotografías y/o videos que afecten el honor e imagen de compañeros , docentes o personal de la institución; así como causen la pérdida de la privacidad , rumores y /o agresiones verbales de terceras personas;
4. Llevar acabo acoso u hostigamiento físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernética contra sus compañeros o algún miembro de la comunidad escolar;
5. Asociarse con compañeros para llevar a cabo acoso escolar por cualquier medio;
6. Realizar acciones en nombre de otra persona por cualquier medio;
7. Alterar o falsificar firmas en cualquier comunicado institucional o de padres;
8. Alterar o falsificar por cualquier medio físico o electrónico cualquier documento oficial;
9. Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que generen la destrucción parcial o total de mobiliario, equipo y materiales de la institución;
10. Portar o usar en el plantel cualquier objeto o artefacto peligroso, aun los no considerados en la legislación;
10. Portar, consumir o regalar sustancias tóxicas;
11. Incurrir en mentiras que dañen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio;
12. Obtener cualquier objeto o beneficio de compañeros mediante amenazas;
13. Cometer acciones que bajo la legislación vigente, constituyan la comisión de un delito.

Podrán aplicarse a las **faltas muy graves** las sanciones establecidas para las faltas graves y/o las que se indican a continuación (una sola o varias de ellas conjuntamente, según se estime adecuado):

- Entrevista con padres o tutores ;
- Reparación de daño;
- Trabajo formativo en colaboración con padres y relacionado con la falta cometida;
- Suspensión temporal de acuerdo con la falta (puede ser de manera inmediata) ;
- No asistencia a eventos, excursiones, paseo o actividades deportivas o escolares.
- Cambio temporal o definitivo de grupo según sea el caso;
- Revisión y evaluación de Comité de Disciplina;(carta compromiso, acciones reparadoras, carta condicionamiento, educación a distancia, cambio de escuela,



acciones padres formadores); del cual su **resolución será inapelable en todos los casos**;

- No renovación de la matrícula.

Para reglamentación de convivencia en sección preescolar apegarse al anexo.

Integración de comité disciplinario escolar

De acuerdo con la normativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, se establecerá e integrará un comité de disciplina escolar dentro de los primeros treinta días del ciclo escolar, y cuyas funciones serán analizar los actos de indisciplina muy graves o graves de reincidencia y determinar las medidas correspondientes.

El comité de disciplina estará integrado al menos por:

1. El director de la escuela o quien realice la función de manera temporal;
2. Dos representantes del personal docente (correspondientes a otra sección) de asistencia educativa;
3. Dos representantes de la asociación de padres de familia.

Las funciones específicas y la duración de estas, serán referidas en el momento de formar parte, todo acorde a lo establecido y solicitado por la SEP.

Procedimientos institucionales

Entrevistas con personal docente, DAI y/o dirección académica.

La solicitud de estas, se realizarán a través del área de recepción, en los horarios correspondientes (8:00 a.m. – 2:00 p.m.). Durante el periodo de exámenes o eventos institucionales no se llevarán a cabo entrevistas con los docentes; únicamente se llevarán a cabo las de carácter urgente o las solicitadas por el personal mediante previo citatorio.

Entrega de calificaciones.

Durante el ciclo escolar se llevarán a cabo 3 entregas de calificaciones conforme a lo marcado por la SEP, con una boleta interna que mostrará la calificación asignada a cada materia, conducta e inasistencias. Posteriormente, en el mes de julio se hará entrega de la boleta oficial en oficinas de la coordinación correspondiente, misma que contendrá los resultados trimestrales de todo el ciclo escolar en curso.

Consejo técnico escolar.

Este se llevará a cabo en las fechas asignadas por la SEP, en las instalaciones del colegio.



Expedición de carta de buena conducta.

Esta será remitida de manera ordinaria a los alumnos de 3° de preescolar, 6° de primaria y 3° de secundaria al término del ciclo escolar. Así mismo, podrá solicitarla, el alumno que lo requiera en las oficinas de la coordinación correspondiente, con antelación de 3 días hábiles a la fecha de entrega.

Expedición de constancias y cartas de tramitación de visa y/o pasaporte.

La solicitud de cualquier carta o documento extraordinario se hará a través de la recepción, haciendo entrega de los requisitos solicitados; este proceso tendrá una duración mínima de 3 días hábiles a la fecha de entrega.

Solicitud de permisos o salidas extraordinarias.

Cualquier salida del alumnado por motivos extraordinarios o familiares, se hará con aviso vía correo electrónico o carta en físico a coordinación correspondiente.

Solicitud de horario extendido e inscripciones a las actividades extracurriculares.

Los trámites correspondientes al horario extendido se realizarán cuando el alumno así lo requiera en el área de promoción y admisión. De la misma forma, la solicitud de alguna actividad deportiva extracurricular se realizará al momento de la inscripción, quedando a consideración de que haya cupo.

Carta de traslados de alumnos.

Si el alumno(a) requiriese por cualquier motivo trasladarse de la institución a otra, deberá solicitar al área de promoción y admisión la carta respectiva, para ser expedida en un periodo no mayor a 3 días.



MANUAL ADMINISTRATIVO

Los importes y porcentajes de los diferentes conceptos se establecen en el documento “Cuotas Generales de Cobro”, aplicables para el ciclo escolar vigente.

❖ CONCEPTOS DE COBRO

1. **Exámenes de admisión:** Pago por la evaluación que se realiza al hacer el trámite de admisión al colegio.
2. **Preinscripción:** Aplicable a alumnos regulares en el ciclo actual que tienen derecho a reinscripción al próximo ciclo y están al corriente en sus pagos. Implica un importe menor (importe de preinscripción). “Procedimiento de Reinscripciones”.
3. **Inscripción y Reinscripción:** Aplicable a alumnos de nuevo de ingreso y alumnos actuales que no realicen preinscripción. El colegio se reserva el derecho de otorgar la reinscripción o de admitir a algún alumno condicionado, ya sea por cuestiones académicas o de conducta inadecuada, como lo indica el reglamento del nivel correspondiente.
4. **Colegiaturas a 10 meses:** Son diez mensualidades para todos los niveles, de septiembre a junio. **El pago deberá realizarse del 1ero al día 10 de cada mes**, en caso de que la fecha límite de pago día 10 sea en día festivo o fin de semana, se deberá pagar un día anterior hábil. O si se presenta algún periodo de contingencia por parte de la Secretaría de Educación Pública o de alguna dependencia gubernamental, el pago debe realizarse de forma habitual.
5. **Colegiaturas a 11 meses:** Son once mensualidades para todos los niveles, de septiembre a julio. **El pago deberá realizarse del 1ero al día 10 de cada mes**, en caso de que la fecha límite de pago día 10 sea en día festivo o fin de semana, se deberá pagar un día anterior hábil. O si se presenta algún periodo de contingencia por parte de la Secretaría de Educación Pública o de alguna dependencia gubernamental, el pago debe realizarse de forma habitual.
- 6.
7. **Talleres Vespertinos:** Se ofrece diversas actividades extracurriculares opcionales para algunos niveles, sin costo, los cuales inician a la semana siguiente de haber iniciado el ciclo escolar en curso y están sujetos a disponibilidad.
8. **Sociedad de padres de familia:** Incluye el costo por salidas escolares dentro de la ciudad y diferentes eventos que se realicen durante el ciclo escolar en curso. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota.
9. **Seguro gastos médicos menores:** El importe de la póliza deberá ser pagado antes



del inicio de clases. Cubre contra accidentes desde el primer día de clases hasta la terminación del ciclo escolar, incluyendo las escuelas deportivas, ligas y torneos (no la práctica de estos deportes de manera profesional o en otras asociaciones). La póliza no cubre agresiones entre alumnos ni enfermedades.

10. **Seguro de orfandad:** Incluye el pago de las inscripciones y colegiaturas hasta que el alumno termine la secundaria en el Instituto Educativo América Latina, A.C. aplica a partir de la presentación del acta de defunción del padre/madre o tutor. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota. Las cuotas de sociedad de padres, seguro escolar, paquete escolar y material didáctico deberán seguirse cubriendo cada año en la reinscripción del alumno/a.
11. **Material Didáctico:** Solo es aplicable para el nivel Preescolar siendo un pago único anual. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota.
12. **Horario Extendido:** Se ofrece el servicio de estancia para los diferentes niveles con costo extra, el servicio se otorga de acuerdo al calendario escolar en curso. **Si el pago mensual es fijo se integra a la colegiatura, de no ser así, se paga en efectivo en las instalaciones del colegio.**
13. **Otras cuotas:** Los importes que se generen durante el ciclo escolar por concepto de actividades complementarias programadas en las distintas materias, ya sea de tipo cultural, deportivas, recreativas, formativas, de regularización, etc. (como viajes, entre otras), son de carácter voluntario y deben ser cubiertos por los padres de los alumnos que deseen participar en dichas actividades.

❖ FORMAS Y PAGOS DE EXAMENES, INSCRIPCIONES Y SOCIEDAD DE PADRES

- ✓ El pago de examen de admisión solo se realizara en la caja del colegio y en efectivo.
- ✓ Por ser un pago único y por temporada, el pago de Inscripción, seguro escolar, paquete escolar y material didáctico podrá pagarse en efectivo en la caja del colegio en el horario antes mencionado.
- ✓ Las demás formas de pago: tarjetas, cheque y transferencias se realizaran de la misma manera y con las mismas condiciones del pago de colegiaturas.
- ✓ El pago de la cuota de sociedad de padres, solo se realiza en efectivo y en la caja del colegio.



❖ FORMAS Y LUGARES DE PAGO DE COLEGIATURAS

1. Pago en efectivo

Por razones de seguridad, no se recibe efectivo en la caja del colegio para el pago de colegiaturas

El pago en efectivo deberá realizarlo en el Banco del Bajío, con los siguientes datos:

- ✓ Nombre del Colegio: **Instituto Educativo América Latina, A.C.**
- ✓ Matrícula del alumno: **(Se le asigna al inscribirlo y será la misma mientras el alumno permanezca estudiando en el Instituto)**

No es necesario enviar la ficha de pago, el banco manda un reporte el cual se aplica a nuestro sistema de cobranza.

2. Pago con tarjetas y cheques

Se realizan en las instalaciones del colegio, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Comisiones por pagar con tarjeta de crédito:

- ✓ Tarjeta Débito (1.00 %)
- ✓ Tarjeta Crédito (1.00 %)

Promoción pago a 3 meses sin intereses.

No aplica con las tarjetas de crédito de los bancos Citibanamex ni BBVA.

En el caso de pagar con cheque, se expedirá a nombre de **Instituto Educativo América Latina, A.C.**

3. Transferencia Electrónica

Para realizar su pago por medio de transferencia electrónica, se necesitan los siguientes datos

Razón Social: Instituto Educativo América Latina, A.C.

Clabe Interbancaria: 030320624957702011

Banco: Del Bajío

Concepto de pago: Es necesario agregar la matrícula, ya que no contamos con pago referenciado por el método de transferencia.

Confirmar su pago: cobranza@americalatina.edu.mx

ES MUY IMPORTANTE ANOTAR LOS DATOS COMPLETOS PARA PODER APLICAR SU PAGO.

❖ DESCUENTOS, BECAS Y RECARGOS



- ✓ **Becas SEJ o SEP:** Beneficio otorgado conforme a las reglas emitidas por la SEP y SEJ. Generalmente la convocatoria se difunde en marzo de cada año. Quienes sean beneficiados con este descuento no podrán acumular otros descuentos. Este descuento es aplicable en el concepto de Inscripción y Colegiatura.
 - ✓ **Descuento pago anual anticipado:** El descuento para colegiaturas anticipadas de todo el año, es del 10%, con fecha límite del 29 de agosto y no aplica si cuenta con beca o descuento de cualquier otro tipo.
 - ✓ **Descuento de hermanos:** Existen descuentos para las familias que tienen más de 2 hijos inscritos en el Instituto Educativo América Latina, que son aplicables sólo en inscripción y colegiatura. Para determinar los porcentajes correspondientes, se realiza de forma descendiente, considerando como primer hermano el de mayor grado.
3 hermanos el más pequeño contará con 50% de beca (En caso de dar de baja a algún alumno, automáticamente se le retira el 50%)
4 hermanos, el más pequeño contará con 100% de beca (En caso de baja de algún alumno, se retira el 100% y se asigna el 50% por 3 hermanos en el plantel).
 - ✓ **Descuento Exalumno: 10% de descuento** aplicable en Inscripción y colegiatura, a hijos de ex alumnos en todos los niveles.
 - ✓ **Penalización por pago tardío: Los pagos que se efectúen después del vencimiento, se le aplica** el 3% de recargo mensual, que es acumulable por mes de retraso.
 - ✓ **Cheques devueltos:** Cuando se detecte que un pago se efectuó con un cheque sin fondos o cuenta cancelada, solamente se recibirá cheque certificado y el adeudo sigue corriendo pudiendo acumular recargos.
- *Para conocer los importes y porcentajes aplicables a los puntos anteriores, verificar la hoja de “Cuotas Generales de Cobro (ciclo escolar vigente)”.**

❖ FACTURACIÓN

Solicitud de facturación: Quienes deseen que se les emita factura por los pagos realizados, deberán mandar un correo con sus datos fiscales de facturación a cobranza@americalatina.edu.mx, de no hacerlo anticipadamente NO se podrá emitir la factura y recibirla por correo electrónico. Los datos requeridos son los siguientes:

- Nombre o Razón Social
 - Domicilio completo.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Últimos 4 dígitos de la cuenta de cargo.
 - Cobranza envía un correo electrónico con la captura de sus datos para que usted confirmarme si son correctos.
1. Una vez listo lo anterior, se podrán facturar todos los pagos que realicen después de dar de alta los datos fiscales.
 2. Es importante resaltar que por disposición fiscal, para que los comprobantes sean deducibles de impuestos, su pago no debe efectuarse en efectivo. Una vez manifestada su opción y que hayan proporcionado sus datos se continuara emitiendo, de igual



manera, los comprobantes fiscales automáticamente al registrar el pago, indefinidamente en tanto no den a conocer algún cambio.

3. En caso de alguna modificación en sus datos, es necesario notificarlo antes de realizar su pago a cobranza@americalatina.edu.mx para que la factura se expida con los datos modificados.

❖ POLÍTICA DE REEMBOLSOS

- ✓ **Cancelación de la preinscripción, reinscripción o inscripción:** De notificarse la cancelación de su inscripción hasta 2 meses antes de iniciar el próximo ciclo escolar, se le hará la devolución al 100%. Un día después de los 2 meses hasta un día antes de iniciar el ciclo escolar se les regresará solo el 50% de la inscripción y 100% de seguro escolar, paquete escolar y sociedad de padres.
- ✓ Para iniciar el trámite de reembolso es necesario notificar por escrito a Control Escolar.
- ✓ Para recoger el reembolso será necesario presentar el recibo original de pago.

Nota: A partir del día que inicia el ciclo escolar, NO HAY DEVOLUCIÓN de ninguna cuota escolar.

❖ ALTAS INICIADO EL CICLO ESCOLAR

- ✓ En caso de inscribir un alumno iniciado el ciclo escolar, con fecha límite el 31 de diciembre del año en curso, el padre de familia tendrá que pagar en su totalidad las cuotas de Inscripción, Seguro Escolar, Paquete Escolar y en el caso de Preescolar Material Didáctico, a excepción de la cuota de Sociedad de Padres, que se le indicará al momento de inscribir el porcentaje a pagar.
- ✓ En caso de inscribir un alumno iniciado el ciclo escolar, a partir del 1ero de enero del año en curso, el padre de familia tendrá que pagar el 50% de las cuotas de Inscripción, Seguro Escolar, Paquete Escolar asimismo en el caso de Preescolar, Material Didáctico, en relación a la cuota de Sociedad de Padres, se le indicará al momento de inscribir el porcentaje a pagar.
- ✓ En caso de que se aplique alguna beca por tercer o cuarto alumno, se respetará el descuento mayor.
- ✓ En relación al pago de colegiaturas, el padre de familia pagará los días proporcionales del mes del ingreso del alumno.

❖ BAJAS

- ✓ Para dar de baja al alumno (a), el padre de familia o tutor deberá acudir al departamento



de Promoción y Admisiones para llenar y firmar el formato, ya que se debe notificar a la sección correspondiente para que entreguen a este departamento la documentación y materiales del alumno (a), además de que dejen de correr las colegiaturas no vencidas. Únicamente en caso de “Pago Anual Anticipado”, se reembolsarán los meses siguientes al mes de la baja.

- ✓ En caso de la baja del alumno, se deberá pagar la colegiatura proporcional correspondiente a los días del mes dentro del cual se realice la baja.
- ✓ Si el alumno deja de asistir a clases y NO presenta su solicitud de baja correspondiente por escrito en Servicios Escolares, seguirán corriendo las cuotas.
- ✓ Para que aplique la baja, no debe existir ningún tipo de adeudo con la Institución

❖ ADEUDOS

- ✓ Con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, el alumno que adeude dos meses en el pago de colegiaturas, será suspendido y no podrá tener ingreso al Instituto, periodo en el cual no podrá presentar exámenes parciales o bimestrales, asistir a partidos, presentaciones o eventos, ni poder recoger boletas de calificaciones. **Para regresar a clases deberá pagar la totalidad del adeudo.**
- ✓ Si el alumno acumula 3 meses de adeudo, se le darán 10 días naturales para pagar la totalidad del adeudo, de no tener respuesta automáticamente será dado de baja y el adeudo permanece.
- ✓ Cuando hay adeudo que ameritó suspensión y no baja, para volver a clases deberá pagar los meses de adeudo.
- ✓ Aquellos alumnos que tengan pagada su reinscripción pero no hayan pagado todas sus colegiaturas hasta el mes de junio o julio (según el esquema al que correspondan) al finalizar el ciclo escolar vigente, no se considerarán reinscritos y no aparecerán en las listas del nuevo ciclo escolar, al igual que aquellos que no tengan cubierta totalmente la reinscripción o inscripción.
- ✓ La ausencia temporal del alumno no justifica descuentos ni pagos proporcionales de colegiaturas.

❖ SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y SEGURO DE ORFANDAD

- ✓ Todos los alumnos deberán contar de forma obligatoria con el seguro de gastos médicos contra accidentes ocurridos dentro de las instalaciones o en visitas escolares. El Instituto Educativo América Latina, A.C. tiene contratada una póliza de grupo (colectiva) la cual tiene una cobertura limitada. La cuota del deducible es cubierta por los padres, misma que deberá ser pagada directamente en el hospital que indique la aseguradora.
- ✓ No se encuentran cubiertas por el seguro ni por el Instituto Educativo América Latina, A.C.



daños y perjuicios ocasionados en terceras personas por el mal comportamiento de algún alumno o riñas entre ellos. Tal será el caso de que un alumno se accidente cuando se le haya advertido que no haga cierta actividad y reincida en la misma, lo cual corresponde a indisciplina del alumno. De igual manera, no se cubrirán gastos médicos de alumnos que sufran una lesión por realizar una actividad o deporte, cuando ya se les haya indicado que no están en condiciones de realizar.

- ✓ Aquellos alumnos que padezcan de una determinada enfermedad o tipo de alergia, se les solicita se informe a la Institución para tomarlo en cuenta. Es muy importante mantener sus datos actualizados en la Escuela para poder avisar en caso de emergencia, así como informar sobre las recomendaciones médicas para evitar practicar algún deporte en particular, tales como asma, rodillas debilitadas, etc.
- ✓ Es muy importante mantener sus datos actualizados para poder avisar en caso de emergencia.
- ✓ El seguro de orfandad, aplica en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor que quedó como responsable de pagos de colegiatura, los detalles de cómo aplica este seguro vienen especificadas en el formato que firman los padres o tutores en el momento de la inscripción.

COSTOS DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2020-2021

SECCION	INSCRIPCIÓN
PREESCOLAR	\$2,500
PRIMARIA	\$4,850
SECUNDARIA	\$5,050



COLEGIATURA A 10 MESES
(Septiembre 2020 a Junio 2021)

PREESCOLAR	\$3,132	PRIMARIA	\$4,202	SECUNDARIA	\$4,747
-------------------	----------------	-----------------	----------------	-------------------	----------------

COLEGIATURA A 11 MESES
(Septiembre 2020 a Julio 2021)

PREESCOLAR	\$2,848	PRIMARIA	\$3,820	SECUNDARIA	\$4,315
-------------------	----------------	-----------------	----------------	-------------------	----------------